

PADRE LAS CASAS,

13 SET. 2011

VISTOS:

- 1.- La ley N° 19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 3.- El Reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 4.- El Decreto N° 2829 del 23/12/10, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, conforme al calculo de ingresos y la estimación de gastos, y sus modificaciones posteriores.
- 5.- El Decreto N° 2286 del 23/08/11, que aprueba el Programa denominado "Participación de la semana de las Tradiciones Chilenas en el recinto SOFO", del Programa "Turismo y Artesanía 2011"
- 6.- El Informe N° 021 de fecha 07 de Septiembre de 2011, emitido por Maria Consuelo Valenzuela, Encargada del Programa "Turismo y Artesanía 2011"
- 7.- La cotización en formulario Municipal N° 10115 de fecha 09.09.11, correspondiente a contratación de Stand, "Participación de la semana de las Tradiciones Chilenas en el recinto SOFO", los días 15 al 19 de Septiembre del presente.
- 8.- La solicitud de pedido N° 296, de fecha 09.09.11 correspondiente a contratación de Stand.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Programa "Turismo y Artesanía 2011", participará en la Comuna de Temuco en la actividad, "Participación de la semana de las Tradiciones Chilenas en el recinto SOFO", según Decreto N° 2286 del 23/08/11, a fin de difundir y dar a conocer la creciente actividad artesanal en la Comuna, los días 15 al 19 de Septiembre del presente.
- 2.- Que, los organizadores de la actividad disponen de los Stand para realizar las exposiciones, por lo que no existe otro proveedor con quien realizar la contratación.
- 3.- Que, de conformidad al Reglamento de la ley N° 19.886, Art. 10 N° 4 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, se establece procedencia de contratación directa, si solo existe un proveedor del bien o servicio, como es el caso.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la Contratación Directa con Sociedad de Fomento agrícola SOFO, RUT 81.389.900-0, por un monto total de \$200.000.-, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 N° 4 del Reglamento de la ley N° 19.886.-
- 2.- **CONTRATESE**, en forma directa a Sociedad de Fomento agrícola SOFO, RUT 81.389.900-0, por Stand de 3 X 3 Mts. para actividad, "Participación de la semana de las Tradiciones Chilenas en el recinto SOFO", según Decreto N° 2286 del 23/08/11, en la Comuna de Temuco, los días 15 al 19 de Septiembre del presente, por un monto total de \$200.000.-
- 3.- **GIRESE**, Orden de compra por la cantidad total de \$200.000.- impuestos incluidos a nombre de Sociedad de Fomento agrícola SOFO, RUT 81.389.900-0, por Stand de 3 X 3 Mts.
- 4.- **DESIGNESE**, como supervisor de esta contratación a Don Manuel Cuevas Garrido, Director de Desarrollo Comunitario, o a quien legalmente le subroge o reemplace.
- 5.- **PUBLIQUESE**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.
- 6.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroge el presente Decreto a la cuenta 22.09.999-04 "Otras" con cargo al Programa "Turismo y Artesanía 2011" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

JEDC/LGC/MOG/prj

Distribución:

- > Dideco
- > Adquisiciones Dideco
- > U. Gestión Dideco
- > Of. Partes

77553